

Autorizan viaje de representantes del ministerio a EE.UU. para participar en negociaciones del TLC

RESOLUCION SUPREMA Nº 033-2005-EF

Lima, 7 de marzo de 2005

Visto las Memoranda N°s. 028 y 030-2005-EF/15, de fechas 25 de febrero y 1 de marzo de 2005, del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 670-2003-EF/10, así como los Oficios N°s. 683 y 721-2004-EF/15, se designaron entre otros, a los señores JAVIER HERNANDO ILLESCAS MUCHA, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, MARIA LUCIA DEL CARPIO ROMERO, y ANDRES MEDINA AYALA, Consultores de dicha Dirección General, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América;

Que, entre el 9 y el 18 de marzo de 2005, se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, reuniones adicionales de algunas de las mesas de Negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América;

Que, en tal sentido se requiere la participación de los mencionados representantes en las referidas negociaciones, por lo cual es necesario autorizar excepcionalmente su viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso c) del artículo 7 de la Ley N° 28427, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 015-2004; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, señores: JAVIER HERNANDO ILLESCAS MUCHA, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, MARIA LUCIA DEL CARPIO ROMERO y ANDRES MEDINA AYALA, Consultores, de dicha Dirección General, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre el 8 y el 23 de marzo de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Javier Hernando Illescas Mucha

Pasajes	:	US\$	1 157,43
Viáticos (14 al 18-3-2005)	:	US\$	1 320,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	28,24

Señorita María Lucía del Carpio Romero

Pasajes	: US\$	1 166,64
Viáticos (14 al 18-3-2005)	: US\$	1 320,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	28,24

Señor Andrés Medina Ayala

Pasajes	: US\$	608,84
Viáticos (9 al 10-3-2005)	: US\$	660,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	28,24

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos representantes deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas,

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas